

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 41122-2017-EPS
SUCE N° 2017401922
Informe N° 008062-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **PERU CAMBIO AMBIENTAL S.A.C.**
N° RUC : 20515590961
Representante Legal : Carlos Reynaldo Esquén Tejada

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Mza. C Lte 9 AA.HH. Agropecuaria Villa Rica Huarango, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Mza. C Lte 9 AA.HH. Agropecuaria Villa Rica Huarango, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ingeniero Sanitario Francisco Quinte Carlos
C.I.P. : 97450

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-2	Residuos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o
IN-3	formas similares.



C. BALLON

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **PERU CAMBIO AMBIENTAL S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **PERU CAMBIO AMBIENTAL S.A.C.** podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 06 DIC. 2017



F. GUEVARA

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/GR/ETS